



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiséis (26) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00124 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Encofrados Inde K Colombia SAS
Demandado	Andrés Felipe Parra Sierra
Decisión	Incorpora Respuesta Oficio

Conforme al artículo 109 del Código General del Proceso, se ordena incorporar al expediente respuesta al oficio N° 392 del 14 de junio de 2023 allegado por la entidad bancaria Bancolombia S.A, en la cual informan que la medida de embargo decretada para la cuenta de ahorro terminada en 7305 de la cual es titular el señor Andrés Felipe Parada Sierra fue registrada; no obstante, ponen de presente que la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad; por lo cual, tan pronto ingresen recursos que superen este monto, serán consignados a favor del Despacho.

Lo anterior en conocimiento de la parte ejecutante para los fines procesales que estime pertinentes.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **675fb75d9cdd68c032ca3994ccc76c7b83dd6cf73812ee92f4acf49a46d00ea5**

Documento generado en 26/06/2023 02:35:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>